

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	<p>La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe. Este trámite esta dirigido a personas naturales o jurídicas que tengan predios dentro del perímetro cantonal.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite esta dirigido a personas naturales o jurídicas que tengan predios dentro del perímetro cantonal. Al ser la donación un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe, indicando que este contrato debe ser registrado en la municipalidad.</p>
	<p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acceder al registro correspondiente.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Para la Inscripción de Donación de Bienes Inmuebles es necesario presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago por concepto de donación realizado en tesorería municipal. Escritura Pública de donación, Acta Notarial o insinuación de donación. Certificado de Gravamen o Folio Real actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Limón Indanza. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto. Certificado de no adeudar. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una donación. *Acta Notarial: *Insinuación de donación: *Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad. *En el requisito 5, el trámite presencial debe presentarse documento original y en el trámite en línea documento escaneado (PDF)
¿Cómo hago el trámite?	<p>El trámite se realiza de manera presencial, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Limón Indanza. Entregar en la oficina del Registro de la Propiedad los los documentos requeridos. Subsanar observaciones en caso de existir. Realizar el pago en las ventanillas de recaudación de acuerdo a los medios de pago dispuestos.

5. Acudir al Registro para retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo varia conforme el art. 4.- En los actos y contratos de cuantía indeterminada tales como hipotecas abiertas, fideicomisos, fusiones, rectificaciones, entre otras se considerarán para el cálculo de derechos de registro el avalúo municipal de cada inmueble. Art. 5 Los aranceles de registro serán calculados por cada acto o contrato según la categoría y cuantía correspondiente aunque estén comprendidas en un solo instrumento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De Lunes a Viernes en el horario 07h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h00.

Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio:

- 10 de Agosto s/n y Av. del Ejército
- En la Oficina de Rentas y Tesorería Municipal

Telf.: (07)2 770-146 / (07)2 770-100 / (07)2 770-147 / Ext. 109

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Abg. Hugo López, Registrador de la Propiedad del cantón Limón Indanza

Correo Electrónico: gadlimonindanza@hotmail.com

Teléfono: 07- 2770-515 ext. 109

Transparencia